COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

nstitucion:	047	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Jnid. Ejecutora:	0000	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	08	09	2026	972	972
Jnid. Desc:	0000						

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	MEMORANDO	537

Clase de Registro: COM **Clase de Gasto:** OGA RPA ☐ RTO ☐ DEV ☐ IOFP/D

Area De: GASTOS

Beneficiario: 2000114799 BALON RODRIGUEZ KEVIN FERNANDO

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	No.PREST	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	320.00

TOTAL PRESUPUESTARIO	320.00
MONTO IVA	0.00
TOTAL	320.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00
LIQUIDO	320.00

ON: TRESCIENTOS VEINTE DOLARES

ESCRIPCION: BALON RODRIGUEZ KEVIN, pago del 20% de viáticos por 20 días mes agosto 2026 en el aeropuerto de Baltra para cumplir actividades de inspección y control de equipaje a pasajeros, según Disposición General del Acuerdo CGREG-P-2016-05-ACU, ABG-SAF-2026-693-M, informes, Factura, certi

APROBADO

DATOS APROBACIÓN	
FIRMA ELECTRONICA:	ZMNA8IBFATADK3S
USUARIO:	LALULIMA047
FECHA:	08/09/2026

DATOS SOLICITUD PAGO	
FIRMA ELECTRONICA:	
USUARIO:	
FECHA:	08/09/2026

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LUIS ANTONIO ALULIMA GRANDA
FIRMA

FIRMA

1 0 12

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-SAF-2026-0693-M

Puerto Ayora, 04 de septiembre de 2026

PARA: Sr. Mgs. Luis Antonio Alulima Granda
Analista de Presupuesto

Sr. Mgs. Jose Manuel Franco Quiroz
Analista de Contabilidad

Sr. Tlgo. Eder Ufredo Barbosa Villamar
Tesorero

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VIÁTICOS AL PERSONAL TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN Y AL PERSONAL DE BRIGADA CANINA DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD QUE LABORA EN BALTRA, MES AGOSTO/2026.

De mi consideración:

Por medio del presente, AUTORIZO a ustedes realizar el pago a favor del personal técnico de la Dirección de Normativa y Prevención; y al personal de la Brigada Canina de la Dirección de Vigilancia y Calidad de la Bioseguridad que laboraron en la Isla Baltra, para cumplir con las actividades de inspección y control en el aeropuerto de Baltra, correspondiente al mes de AGOSTO/2026, según acuerdo Nro.CGREG-P-2016-0005-ACU, Memorando Nro. ABG-UICSC-2026-0142 - Memorando Nro. ABG-DVCB-2026-0211-M - Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0248-M, y así como otros documentos habilitantes para el egreso por cada uno de ellos, según días laborados y valor que corresponda.

FACTURA/NOTA DE VENTA	DESCRIPCIÓN	DÍAS TRABAJADOS
002-001-000448	KEVIN FERNANDO BALÓN RODRÍGUEZ	20 ✓
002-001-000449	DAVID ANDRÉS CASTRO FRIOFRÍO	17
002-001-000450	ROGER CARLOS FIALLOS GARCÍA	12
002-001-000451	EDWIN SIMON LARA ANGULO	20
002-001-000452	NOEMI JACKELINE LOPEZ MOYA	20
002-001-000453	GUIDO ALEX MACÍAS MARTINEZ	20
002-001-000454	ADRIANA MERCEDES MORETA SOLIS	20
002-001-000455	CAMILA ALEJANDRA ROHODEN JARAMILLO	20
002-001-000456	LUIS ALFREDO SANTANA ALVARADO	20
002-001-000459	DALTON ALFREDO SOLÍS PILLAJO	20
002-001-000457	EDWIN VLADIMIR TUL COCHA	18
002-001-000458	TANIA MECHELLE VILLAFUERTE LLUGSA	20
002-001-000460	JULEX MAX PAREDES JARRIN	21
002-001-000430	JONATHAN GERARDO CONTRERAS ORTIZ	12
002-001-000429	WILMER LUIS TROYA JIMENEZ	12
002-001-000428	FERNANDO JAVIER ZAPATA SÁNCHEZ	11

Atentamente,

CUR 972

REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-SAF-2026-0693-M

Puerto Ayora, 04 de septiembre de 2026

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rosa Gissella Balon Escalante
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:
- ABG-DNPB-2026-0248-M

Anexos:
- 8__cuadro_de_viaticos_agosto_baltra_2026-signed-signed07959220017884740 55.pdf
- abg-dvcb-2026-0211.pdf
- 8__informe_de_conformidad_viaticos_agosto_baltra_2026-signed05079190017884740 56.pdf
- 8__horario_baltra_agosto_2026-signed-signed01680490017884740 56.pdf
- abg-uicsc-2026-0142.pdf

Copia:
Sra. Mgs. Mariela Alejandra Cedeño Gómez
Directora Ejecutiva, Encargada

Sra. Lcda. Ana Patricia Almeida Suco
Asistente de Oficina 2

aa

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ROSA GISSELLA BALON ESCALANTE

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0248-M

Puerto Ayora, 03 de septiembre de 2026

PARA: Sra. Mgs. Rosa Gissella Balon Escalante
Subdirectora Administrativa Financiera

ASUNTO: Solicitud de pago de viáticos para personal que labora en el punto de inspección Baltra.

De mi consideración:

Por medio del presente, mediante Memorando Nro. ABG-UICSC-2026-0142, de fecha 31 de agosto de 2026, suscrito por el Tlgo. Jules Max Paredes Jarrin, Responsable de gestión de inspección y cuarentena en aeropuertos, Y. Memorando Nro. ABG-DVCB-2026-0211-M, de fecha 02 de septiembre de 2026, suscrito por la Mgs. Viviana Margarita Duque Suárez, Directora de Vigilancia y Calidad de la Bioseguridad, en la cual solicitan el pago de viáticos a los servidores que laboraron en el punto de inspección Baltra en el mes de agosto de 2026. En este sentido, me dirijo a usted para solicitar se autorice a quien corresponda el pago de viáticos al personal que laboró en el aeropuerto Seymour de la Isla de Baltra, durante el mes de agosto del presente año.

Documentos se adjuntan en físico.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. David Arana Vallejo
DIRECTOR DE NORMATIVA Y PREVENCION PARA LA BIOSEGURIDAD

Anexos:
- 8__cuadro_de_viaticos_agosto_baltra_2026-signed-signed070952200017884740 55.pdf
- 8__horario_baltra_agosto_2026-signed-signed0168049001078847405 6.pdf
- 8__informe_de_conformidad_viaticos_agosto_baltra_2026-signed0150791900017884740 56.pdf
- abg-dvcb-2026-0211.pdf
- abg-uicsc-2026-0142.pdf

rc

DAVID ARANA VALLEJO

ECUADOR

1/1

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-UICSC-2026-0142

Puerto Ayora, 31 de agosto de 2026

PARA: Sr. Lcdo. David Arana Vallejo
Director de Normativa y Prevencion Para la Bioseguridad

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGOS VIÁTICOS PARA SERVIDORES QUE SE TRASLADAN AL AEROPUERTO DE BALTRA MES DE AGOSTO 2026

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar los respectivos informes y justificativos correspondiente al mes de Agosto del presente año, en el cual se detallan los días que cada funcionario se trasladó al punto de inspección en el aeropuerto de Baltra para cumplir las labores de inspección y cuarentena.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Tlgo. Jules Max Paredes Jarrin
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA EN AEROPUERTOS

Anexos:
- 8__cuadro_de_viaticos_agosto_baltra_2026-signed-signed.pdf
- 8__horario_baltra_agosto_2026-signed-signed.pdf
- 8__informe_de_conformidad_viaticos_agosto_baltra_2026-signed.pdf

JULES MAX PAREDES JARRIN

ECUADOR

1/1

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

República del Ecuador

ABG SANTA CRUZ-BALTRA
REGISTRO DE VIATICOS INSPECTORES ABG - BALTRA
AGOSTO 2026

Inspectores	SAB 1	DOM 2	LUN 3	MAR 4	MIE 5	JUE 6	VIE 7	SAB 8	DOM 9	LUN 10	MAR 11	MIE 12	JUE 13	VIE 14	SAB 15	DOM 16	LUN 17	MAR 18	MIE 19	JUE 20	VIE 21	SAB 22	DOM 23	LUN 24	MAR 25	MIE 26	JUE 27	VIE 28	SAB 29	DOM 30	LUN 31	Dias Laborados	Total a Pagar
BALON KEVIN	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	20	320
CASTRO DAVID	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	20	320
PALLOS CARLOS	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	17	272
LARA EDWIN	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	12	192
LÓPEZ NOEMI	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	20	320
MACIAS GUIDO	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	20	320
MORETA ADRIANA	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	20	320
ROHODEN CAMILA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	20	320
SANTANA LUIS	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	20	320
SOLIS DALTON	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	20	320
TUE EDWIN	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	256
VILLAFUERTE TANIA	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	20	320
PAREDES JULES	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	21	336

Tlgo. Jules Paredes
Responsable de Inspección y Cuarentena en Aeropuertos
Elaborado

Lic. David Arana
Director Normativa y Prevención
Autorizado

EL NUEVO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

INFORME DE CONFORMIDAD

En Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, a los 31 días del mes de agosto del 2026, de acuerdo al Memorando Nro. ABG-DNPB-2016-0173-M y de conformidad al Acuerdo Nro. CGREG-P-2016-005-AQ Disposición General Primera que establece el pago de viáticos a los servidores que realizan labores en la isla de Baltra.
A continuación, se detalla los días laborados por cada funcionario en el mes de AGOSTO:

INSPECTORES	DIAS LABORADOS EN BALTRA	TOTAL DIAS
BALON KEVIN	1 2 5 6 11 12 13 14 17 19 20 21 24 25 26 27 28 31	20
CASTRO DAVID	1 2 5 6 10 12 13 17 18 19 20 21 24 25 26 27 28 31	20
PALLOS CARLOS	1 2 3 7 8 9 10 24 25 26 27 28	13
LARA EDWIN	2 3 4 7 8 9 10 11 12 13 14 17 18 20 21 24 25 26 27 28 31	20
LOPEZ NOEMI	2 3 4 6 7 8 9 10 11 12 13 15 16 20 21 22 24 25 26 27	20
MACIAS GUIDO	3 4 5 6 7 8 9 12 13 14 18 19 22 23 24 25 26 28 29 31	20
MORETA ADRIANA	1 3 4 5 6 8 9 10 12 13 14 15 16 20 21 23 24 25 26 27 28	20
ROHODEN CAMILA	1 3 4 5 6 12 13 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	20
SANTANA LUIS	3 4 5 7 8 9 10 11 13 14 15 16 20 21 22 27 28 29 30	20
SOLIS DALTON	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 17 18 19 22 23 24 25 26 27	20
TUE EDWIN	1 2 3 4 5 15 16 17 18 19 20 21 24 25 26 27 28 29 30 31	18
VILLAFUERTE TANIA	1 2 6 7 8 9 11 12 13 14 17 18 19 21 22 23 27 28 31	20
PAREDES JULES	3 4 5 6 7 10 11 12 13 14 17 18 19 20 21 24 25 26 27 28 31	21

Registro de servicio de transporte del personal REGISTRO DE VIATICOS INSPECTORES ABG – BALTRA correspondiente al mes de AGOSTO y facturas.
De acuerdo a los requerimientos institucionales por parte de la AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS estamos en conformidad con el servicio provisto.

ANEXO:

Tnlgo. Jules Max Paredes Jarrin
RESPONSABLE DE LA GESTION DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA EN AEROPUERTOS
(delegado)
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

JULES MAX PAREDES JARRIN

Dirección: Av. Baltra diagonal a la gruta del Divino Niño
Código postal: EC200350 Puerto Ayora-Ecuador
Teléfono: 593-5 252 7494
www.bioseguridadgalapagos.gob.ec

EL NUEVO ECUADOR

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS

Mes: AGOSTO Año: 2026

Periodo: Del 1/8/2026 Al 31/8/2026

HORARIO AGOSTO-BALTRA

EJECUTADO

#	INSPECTORES	sáb 1	dom 2	lun 3	mar 4	mié 5	jue 6	vie 7	sáb 8	dom 9	lun 10	mar 11	mié 12	jue 13	vie 14	sáb 15	dom 16	lun 17	mar 18	mié 19	jue 20	vie 21	sáb 22	dom 23	lun 24	mar 25	mié 26	jue 27	vie 28	sáb 29	dom 30	lun 31
1	BALON KEVIN	B1	B1	L	L	B2	B1	L	L	L	L	L	B1	B1	B2	B1	B1	B1	L	B1	B1	B2	L	L	B1	B1	B1	L	L	B1	B1	B1
2	CASTRO DAVID	B1	B1	L	B2	B1	B1	L	L	L	L	B1	B1	L	L	L	B1	B2	B1	B1	B1	L	V	V	V	V	V	V	L	L	B2	B1	B1
3	FIALLOS CARLOS	B1	B1	B1	L	L	L	B2	B1	B1	B1	V	V	V	V	V	V	V	V	V	V	L	L	L	B1	B1	B1	L	L	B1	B1	L
4	LARA EDWIN	L	B1	B2	B1	L	L	B2	B1	B1	B1	L	B1	B2	L	L	B1	B2	L	L	B1	L	B1	B1	L	L	B1	B1	L	B1	B1	B1
5	LOPEZ NOEMI	L	B1	B1	B1	L	B1	B2	B1	B1	B1	B1	L	L	L	B1	B2	L	L	L	B2	B2	B1	B1	B1	B1	B1	B1	L	L	L	L	L
6	MACIAS GUIDO	L	L	B2	B1	B1	B1	B2	B1	B1	L	L	L	B1	B2	L	L	L	B1	B1	B1	L	L	L	B1	B1	B1	B1	L	L	B2	B1	B1
7	MORETA ADRIANA	B1	L	B1	B1	B1	B1	L	B1	B1	B1	L	B1	B1	B2	B1	B1	L	L	L	B1	B2	B1	B1	L	L	B1	B1	B2	L	L	B1
8	ROHODEN CAMILA	B1	B1	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	B1	B2	B1	B1	B1	B1	B1	B1	B1	B2	B1	B1	B1	B1	B1	B2	B1	B1	B1
9	SANTANA LUIS	L	L	B2	B1	B1	B1	L	B2	B1	B1	B1	L	B1	B2	B1	B1	L	L	L	B1	B2	B1	B1	L	L	L	L	B1	B2	B1	B1	L
10	SOLIS DALTON	B1	B1	L	L	B1	B1	B2	B1	B1	B1	B1	L	L	L	B1	B1	B1	B1	L	L	L	B1	B1	B1	L	L	B1	B1	L	L	L	L
11	TIA EDWIN	B1	B1	B1	B1	B1	V	V	V	V	V	L	L	L	L	B1	B1	B1	B1	B1	B1	B2	L	L	B1	B1	L	L	B2	B1	B1	B1
12	VILLAFUERTE TANIA	B1	B1	L	L	L	B1	B2	B1	B1	L	B1	B1	B1	B2	L	L	B1	B1	B1	L	B2	B1	B1	B1	L	L	B1	B2	L	L	B1
13	PAREDES JULES	L	L	B2	B1	B1	B1	B2	L	L	B1	B1	B1	B1	B2	L	L	B1	B1	B1	B1	B2	L	L	B1	B1	B1	B1	B2	L	L	B1
	INSPECT. DIARIO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8

Elaborado: Tnlgo. Jules Paredes

Asistencia1	B1
Asistencia2	B2
Descanso	L
Comisión de Servicio	CS
Permiso Médico	PM
Vacaciones	V
Oficina	O
Permiso cargo a vaca	PV
Libre Feriado	LF

R	RESPONSABLE	MA	MESA-AVIONETAS
DJM	Declaración Juramentada	ME	MESA
G	GUIA	C	CARGA
MO	MAQUINA DE RAYOS "X"	M	MONITOREO AVIONES
AVP	AVIONES	MH	MONITOREO MOSCA Y HORMIGA
E	EQUIPAJE		

B1	Sábado a Jueves	De 06h30 Hasta finalizar los vuelos
B2	VIERNES	De 06h00 Hasta finalizar los vuelos
JORNADA ALMUERZO		DE 12H00 a 12H30
		DE 12H30 a 13H00

Tnlgo. Jules Paredes
Responsable Aeropuerto ABG-BALTRA
Revisado

Lic. David Arana Vallejo
Director Normativa Prevención
Autorizado

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-DVCB-2026-0211-M

Puerto Ayora, 02 de septiembre de 2026

PARA: Sr. Lcdo. David Arana Vallejo
Director de Normativa y Prevencion Para la Bioseguridad

ASUNTO: Solicitud de pago de viáticos para personal de la Brigada Canina.

De mi consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de solicitarle se realice la gestión pertinente para que se autorice el pago de viáticos al personal de la Brigada Canina de la Dirección de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad; dichos funcionarios laboran en el aeropuerto Seymour de la isla Baltra durante el mes de agosto del presente año.

El personal realiza actividades de inspección de equipaje en la sala de arribo de pasajeros con perros adiestrados.

Se adjunta en físico: solicitudes, informes, facturas y demás documentos habilitantes para los fines legales y administrativos pertinentes.

Solicitud de pago de viáticos para personal de la Brigada Canina

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Viviana Margarita Duque Suárez
DIRECTORA DE VIGILANCIA Y CALIDAD DE LA BIOSEGURIDAD

Copia:
Sra. Tlga. Maria Jose Arias Velasquez
Asistente Ejecutiva 1

ma

Agen
Direc
Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño
Código postal: EC200250- Puerto Ayora-Ecuador Teléfono: +593 5 252 7494
www.bioseguridadgalapagos.gob.ec

VIVIANA MARGARITA DUQUE SUAREZ

ECUADOR

1/1

* Documento firmado electronicamente por Quipux

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD
Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD

INFORME DE CONFORMIDAD

En Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, al día 02 de septiembre del 2026, de acuerdo Memorando ABG-DVCB-2026-0211-M y de conformidad al Acuerdo N° CGREG-P-2016-005-AQ Disposición General Primera que establece el pago de viáticos a los y los servidores que realizan labores en la Isla de Baltra.

A continuación se detalla los días laborados por cada funcionario en el mes c e agosto 2026

N°	TÉCNICO	DIAS LABORADOS EN BALTRA	TOTAL DÍAS
1	Contreras Jonathan	1,2,4,8,9,11,15,16,18,20,25,27	12
2	Zapata Fernando	4,6,8,9,13,18,22,23,25,27,30	11
3	Wilmer Troya	1,2,6,11,13,15,16,20,22,23,29,30	12

De acuerdo a los requerimientos institucionales por parte de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos estamos en conformidad de las actividades cumplidas.

Ing. Viviana Duque
Directora de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD

CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EN LA ISLA BALTRA

Actividad: Inspección de equipajes en la sala de arribo de pasajeros con canes adiestrados
Lugar: Aeropuerto Seymour (Isla Baltra)

Servidores	AGOSTO 2026																														
	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Contreras Jonathan	X	X		X				X	X		X				X	X		X		X					X			X		
Wilmer Troya	X	X			X						X		X		X	X				X			X	X					X	X
Zapata Fernando				X		X		X	X					X					X				X	X		X		X		

Ing. Viviana Duque
Directora de Vigilancia y Calidad

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño
Código postal: EC200250- Puerto Ayora-Ecuador
Teléfono: 593-5 252 7494
www.bioseguridadgalapagos.gob.ec

ECUADOR

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS
Unid. Ejecutora:	
Unid. Desc:	

NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN
50	06 / 02 / 26

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO: COM

CLASE DE GASTO: OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	$40,288.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	$40,288.00
									TOTAL	

SON: CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES

DESCRIPCION:

Certificación de disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 530303 (Viáticos y Subsistencias), con el fin de proceder al pago del 20% del Viático del personal que labora en el aeropuerto de la isla Baltra, correspondiente a los meses de enero a diciembre 2026, se certifica según Memorando ABG-DNPB-2026-026-M, Planificación Anual, Certificación Operativa.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 06/02/2026	JONNY FABIAN BALTAZAR ESPIN Funcionario Responsable	ROSA GISSELLA BLUM ESCALANTE Director Financiero

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION

CERTIFICACION N°26

DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Partida	Requerimiento	Indicador	Cantidad	V.Unitario	V.Total
01.001.530303	Viáticos y subsistencia a		1	40288.00	40288.00
				TOTAL:	40,288.00

DETALLE

VIÁTICOS DE LOS SERVIDORES QUE LABORAN EN BALTRA

Registrado:

JULES KERMEL PAREDES JARRIN

JULES PAREDES

SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIN

Aprobado:

JULES KERMEL PAREDES JARRIN

JULES PAREDES

SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION

CERTIFICACION OPERATIVA

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

Nº	26	Unidad	DNP1	Fecha:	06/02/2026

OBJETIVOS OPERATIVOS

Incrementar la efectividad de la inspección y cuarentena en puertos y aeropuertos MEDIANTE la tecnificación de los puntos de control, incremento de personal, entrenamiento, equipamiento, concientización a usuarios y mejoramiento de infraestructura.

INDICADORES

Índice de eficiencia en el número de inspecciones en carga, equipaje y en medios de transporte en destino

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0026-M

Puerto Ayora, 30 de enero de 2026

PARA: Sr. Lcdo. Jules Hermel Paredes Jarrin
Subdirector de Planificacion Institucional

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS SERVIDORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA.

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted la certificación operativa y presupuestaria de $40.288 lo cual corresponde a los meses de (ENERO A DICIEMBRE) del 2026; para EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS INSPECTORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA, con el fin de cumplir con las actividades institucionales de inspección y cuarentena en aeropuerto.

Requerimiento que se realiza en base a la norma técnica DE PAGO DE VIÁTICOS A SERVIDORES DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ACUERDO NRO.CGREG-P-2016 005-ACU. que expide el reglamento de pago de viáticos y movilización para las y los servidores y las y los obreros del sector público por cumplimiento de servicios institucionales en la provincia de Galápagos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. David Arana Vallejo
DIRECTOR DE NORMATIVA Y PREVENCION PARA LA BIOSEGURIDAD

Anexos:
- proyeccion_anual_viaticos_baltra_2026-signed.pdf

Copia:
Sr. Lcdo. Dalton Alfredo Solis Pillajo
RESPONSABLE DE GESTION DE INSPECCION Y CUARENTENA EN AEROPUERTOS, delegado

Srta. Lcda. Jeniffer Estefania Barre Lozano
Asistente Ejecutiva 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0026-M

Puerto Ayora, 30 de enero de 2026

jb

DAVID ARANA VALLEJO

Agencia de Regulacion y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galapagos
EL NUEVO ECUADOR DEFIENDE IMPULSA CONSTRUYE

Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos

ACUERDO Nro. CGREG-P-2016-0005-ACU

SR. MGS. ELIÉCER PLUTARCO CRUZ BEDÓN
MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 258 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial y que su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del Buen Vivir, de conformidad con lo que la ley determine.

Que, en base a la disposición Constitucional ibidem, su administración está a cargo del Consejo de Gobierno, que tiene a su cargo la planificación, manejo de los recursos y organización de las actividades que se realizan en la provincia.

Que, en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 520 del 11 de junio del 2015, se publicó la LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS [LOREG].

Que, la LOREG en el artículo 10, numeral 1, establece que el representante de la o el Presidente de la República ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del Consejo de Gobierno. Tendrá rango de Ministro de Estado.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 670 de 29 de abril de 2015, el señor Presidente de la República nombra al M. Sc. Eliécer Cruz Bedón, como Gobernador de la provincia de Galápagos y representante del Presidente de la República, ante el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, quien lo presidirá.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial Nro. 800, del 19 de julio de 2016, el Ministerio de Trabajo reforma la NORMA TÉCNICA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS SERVIDORESEN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, por la cual establece que: "*En el caso de las instituciones del Estado que se encuentren en la Región Insular de Galápagos, no se tomará en cuenta la distancia entre el domicilio y/o lugar habitual de trabajo de la o el servidor, para el pago de viáticos conforme lo regulado en el presente Acuerdo, siendo facultad del Consejo de Gobierno del Régimen Especialde la Provincia de Galápagos el emitir el acto normativo correspondiente que regule el pago de este valor, observando las particularidades de las distancias y tiempos de traslados entre lugares y tipo de movilización, y respetando los montos máximos a pagar que se contienen en el presente Acuerdo.*"

Que, la provincia de Galápagos es un archipiélago oceánico conformado por 4 islas habitadas y la isla de Baltra, en las que se desenvuelven actividades económicas sujetas al control de las instituciones del Estado, por lo que se hace necesaria la movilización entre islas. Dicha movilización puede hacerse –a diferencia del Ecuador continental-

Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos

únicamente vía marítima o aérea, con dos frecuencias diarias, las que están sujetas a las condiciones del clima, distancias, tiempo de traslado y tipo de movilización propias, estableciendo sustanciales diferencias en la movilización como se entiende en el resto de provincias del Ecuador.

Que, en la misma forma, el control de las instituciones del estado debe realizarse en las áreas protegidas de la provincia de Galápagos.

Y, en ejercicio de la delegación conferida:

ACUERDA:

EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y LAS Y LOS OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO POR CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.

Art.1.- Objeto.- Regular el pago al sector público dentro de la provincia de Galápagos por concepto de viáticos y movilizaciones, con disposiciones relativas a particularidades propias de la provincia de Galápagos, cuando las y los servidores y las y los obreros que laboran en la provincia deban desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo, en cumplimiento de servicios institucionales para desempeñar tareas oficiales o actividades inherentes a sus puestos, por el tiempo que dure el cumplimiento de estos servicios, desde la fecha y hora de salida hasta su retorno, dentro de la provincia.

Art. 2.- Ámbito.- Las disposiciones del presente acuerdo rigen para las y los servidores y las y los obreros del sector público, que laboran en la provincia de Galápagos.

Art.3.- Programación y ejecución anual de cumplimiento de servicios institucionales.- La máxima autoridad o su delegado, de cada una de las instituciones públicas domiciliadas en la provincia de Galápagos, realizarán la programación en función de las actividades y su ejecución será controlada por cada una de las respectivas unidades y en cumplimiento de su Plan Operativo Anual (POA).

Art. 4.- Del viático.- Es el estipendio monetario o valor diario que se le asigna a las y los servidores y las y los obreros de las instituciones del Estado, para cumplir los gastos de alojamiento y alimentación que se produzcan durante el cumplimiento de servicios institucionales a una isla poblada dentro de la provincia de Galápagos y por tal razón deban pernoctar fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo.

Art. 5.- Del cálculo del viático.- Para efectos del cálculo de pago del viático, se acogerá a lo que disponga el Ministerio de Trabajo en la norma correspondiente a nivel nacional, respetando los montos máximos establecidos en dicha norma.

Art. 6.- Del pago de la movilización.- La movilización entre islas se hará de forma general vía marítima. Las movilizaciones entre San Cristóbal e Isabela y viceversa se harán preferentemente por vía aérea.

En casos excepcionales debidamente motivados y justificados, las autoridades

Pto. Baquerizo Moreno Telf. (05) 2520-133/2520-171/2521-080
Puerto Ayora Telf. (05) 2526-137/2526-196/2527-001
Puerto Villamil Telf. (05) 2529-007/2529-157
Guayaquil Telf. (04) 2690-664/2690-678
Quito Telf. (02) 3324-192

institucionales podrán autorizar la movilización vía aérea.

Art. 7.- Autorización para cumplimiento de servicios institucionales dentro de la provincia de Galápagos.- La máxima autoridad o su delegado, autorizará la solicitud para el cumplimiento de servicios institucionales de las y los servidores y las y los obreros de sus respectivas unidades administrativas en el formulario de solicitud respectivo.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Las instituciones que se encuentren en la Región Insular de Galápagos, y que realicen labores en la isla de Baltra pagarán el mismo porcentaje determinado en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado; expedida mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 326, de 04 de septiembre de 2014 y sus posteriores reformas.

SEGUNDA.- En todo lo no previsto en este Acuerdo, se aplicará lo dispuesto en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores y las y los obreros en las instituciones del Estado.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.
Dado en Puerto Baquerizo Moreno , a los 01 día(s) del mes de Agosto de dos mil dieciseis.

Documento firmado electrónicamente

SR. MGS. ELIÉCER PLUTARCO CRUZ BEDÓN
MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

MERCHAN PILOZO MARTINA AMERICA **NOTA DE VENTA**

"Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE"

R.U.C. 0907154645001

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES

Matriz/Sucursal: Baltra airport sn y

Baltra airport Ref.: Aeropuerto Seymour

Telf: 098 260 1354

E-mail: jpiloso@gmail.com

SANTA CRUZ - GALAPAGOS - ECUADOR

N°. 002-001 **000448**

AUT. SRI N°. 1133340355

Fecha de Autorización 24/03/2026

Fecha:	DÍA	MES	AÑO
	31	08	2026

Cliente: Kevin Fernando Balon Rodriguez

Dirección: Barrio la Cascada

R.U.C. o C.I.: 2000114799 Telf: 0939973674

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
20	Desayunos y almuerzos del mes de agosto del 2026.	12	240

FORMA DE PAGO

EFECTIVO	
Con utilización del sistema financiero	
Otros sin utilización del sistema financiero	

Recibí conforme

VALOR TOTAL 240

ORIGINAL BLANCA **CLIENTE**
COPIA **EMISOR**

Imp. "IDEAS GRÁFICAS" Ordóñez Tacuri José Salvador Telefax: 2 527-457 Santa Cruz R.U.C. 1708201247001 Autoriz. 1068
(3B - 100X2 -desde 0000201 al 0000500) Valido para su emisión hasta 24/03/2027

> Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
0907154645001

Autorización
1133340355

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
002-001-000448

Fecha emisión
02/09/2026

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial
MERCHAN PILOZO MARTINA AMERICA	

Dirección matriz	Dirección establecimiento
MZ 2100 01 Y COOP CESAR SANDINO 2	BALTRA AIRPORT SN Y BALTRA AIRPORT

Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2027-03-24	1068

Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)
009-KB-IJ-2026	31-08-2026

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
BALÓN RODRIGUEZ KEVIN FERNANDO	Servidor Público 1
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
Baltra- Galápagos	DIRECCIÓN DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:
BALÓN RODRIGUEZ KEVIN FERNANDO

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Desde el 01 al 31 de agosto 2026

06h30: Viaje Puerto Ayora – Baltra
06h30-18h00: Labores de Inspección en el aeropuerto Seymour de Baltra
Se anexa informe de actividades de inspección en el aeropuerto.

Conclusiones y/o Recomendaciones:

Se concluyó las actividades realizadas durante este mes sin novedades y se cumplió con lo planificado, se presenta solicitud e informe de licencia con remuneraciones en cumplimiento al Acuerdo Nro. CGREG –P- 2016- 0005 – ACU

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	01-08-2026	31-08-2026	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	06h30	19:00	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	VAN - ABG	Puerto Ayora-Baltra	01/08/2026	06:30	01/08/2026	07:10
TERRESTRE	VAN – ABG	Baltra- Puerto Ayora	31/08/2026	18:00	31/08/2026	19:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
Lic. Kevin Balón Inspector Junior de Inspección y Cuarentena en Puertos C.I. 2000114799	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
Jules Paredes	
Tlgo. Jules Max Paredes Responsable de Inspección y Cuarentena ABG Baltra	Lic. David Arana Director Normativa y Prevención (e)

MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO
FIRMA AUTORIZADO

Mgs. Mariela Cedeño
Directora Ejecutiva A.B.G (e)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)
009-KB-IJ-2026	01/08/2026

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN		

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
BALÓN RODRIGUEZ KEVIN FERNANDO	Servido Público 1
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: Baltra- Galápagos	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: DIRECCIÓN DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
01-08-2026	06H30	31-08-2026	19H00

ERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
BALON RODRIGUEZ KEVIN FERNANDO

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

En referencia al cronograma de turnos y actividades correspondientes al mes de Agosto 2026, se cumplió con los objetivos planificados como: Inspección de equipajes y pasajeros en filtro de rayos "X" e inspecciones en carga de las diferentes aerolíneas que operan en el aeropuerto Seymour de Baltra.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	VAN-ABG	Puerto Ayora – Baltra	01/08/2026	06:30	01/08/2026	07:10
TERRESTRE	VAN-ABG	Baltra- Puerto Ayora	31/08/2026	18:00	31/08/2026	19:00

DATOS PARA TRANFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:	TIPO DE CUENTA:	No. DE CUENTA:
BANCO PICHINCHA	AHORRO	2202441080

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
Lic. Kevin Balón Inspector Junior de Inspección y Cuarentena en Puertos C.I.2000114799	Tlgo. Jules Max Paredes Responsable de Inspección y Cuarentena ABG- Baltra
DIRECTOR DE LA UNIDAD	**MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO**
Lic. David Arana Director Normativa y Prevención (e)	Mgs. Mariela Cedeño Directora Ejecutiva A.B.G (e)

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

PERIODO:	Desde	01/AGOSTO/2026	Hasta	31/AGOSTO /2026	Fecha de presentación	.
Nombre funcionario: KEVIN BALON RODRIGUEZ			Cargo: INSPECTOR JUNIOR DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA EN AEROPUERTOS		Lugar:	BALTRA

1. Antecedente

El proceso de Normativa y Prevención para la Bioseguridad tiene como misión: regular, planificar, impulsar y controlar, a fin de prevenir y disminuir el riesgo de introducción, movimiento y dispersión de especies exóticas a la provincia de Galápagos y entre islas, para garantizar la salud pública, la integridad ecológica y la producción agropecuaria.

2. Objetivo:

Controlar, regular, impedir, y disminuir el riesgo de la introducción, movimiento y dispersión de organismos exóticos, por cualquier medio, que ponga en riesgo la salud humana, el sistema económico del Archipiélago y las actividades agropecuarias; así como contribuir a la conservación de la integridad ecológica de los ecosistemas insulares y marinos, y la biodiversidad (nativa y endémica) de cada una de las islas del Archipiélago de Galápagos.

3. Resultados (Actividad Realizada)

Control e inspección de pasajeros, maletas, carga, medios de transportes continentales e ínter islas aéreos; Retención de productos no permitidos y restringidos si requisitos; Recomendar a transportistas sobre el sistemas de procesamientos, embalaje, transporte y comercialización de productos de origen vegetal, animal y derivados; Orientar a los usuarios en la solicitud de las regulaciones técnicas relacionadas con los ingreso de productos agropecuarios; Llevar un registro de informes de inspecciones realizadas; preparar informes de las labores cumplidas, relativas a inspecciones, retenciones, decomisos e incineraciones, con sus respectivas actas; Cumplir y hacer cumplir las normas vigentes en relación a las actividades cuarentenarias; ; Supervisar la labor de inspección de los inspectores, realizar: horario de trabajo; requerimientos de materiales de trabajo para los puntos de inspección; realizar registros de asistencia; consolidar resúmenes de asistencia; consolidar información de trabajo; registros utilizados en inspección y otras actividades designadas por los inmediatos superiores

BALTRA DEL 01 AL 31 AGOSTO 2026

HORARIO	FECHAS	INSPECCIONES REALIZADAS POR INSPECTOR	
Sábado a jueves 6:30 hasta terminar vuelos. Viernes 6:00 hasta terminar vuelos	El 01, 02, 05, 06, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 29, 30, 31 de AGOSTO	Equipaje Acompañado	2156
		Equipaje no Acompañado	105
		Equipaje Minuciosos	73
		Carga (Bultos)	117
		Declaraciones Juramentadas	20.761

MEDIOS DE TRANSPORTE	TOTAL DE VUELOS	PASAJEROS	EQUIPAJE	CARGA
Vuelos Nacionales	185	23.578	27.812	1.466
Vuelos Militares	5	200	253	0
Vuelos Privados	3	13	30	0
Vuelos Interislas	88	622	1.095	0

Días libres según horario correspondiente:	El 03, 04, 07, 08, 09, 10, 18, 22, 23, 27, 28 de Agosto
Retenciones:	#620
Vacaciones:	

4. Conclusiones: Hemos tratado de dar lo mejor para poder cumplir con nuestro trabajo y seguiremos en pie de lucha por el bien de nuestras islas.

5. Observaciones Generales: Capacitar periódicamente de manera presencial a todo el personal sobre temas de inspección y cuarentena.

6. Recomendaciones:

- Contar con información relevante de nuestro trabajo a través de banners en los diferentes filtros de inspección.
- Gestionar para que los inspectores podamos acceder a clases de inglés.

Firma del Funcionario

Jules Paredes

Firma de Jefe Inmediato